

121/2003/02285. — Juan de Dios Vallejo Guío. — Desestimación de recurso de reposición contra orden de ejecución poda de árboles en la calle Autogiro, número 20.

121/2008/00446. — Mirador Inmobiliario Madriñeño, Sociedad Anónima. — Orden de demolición por carecer de licencia de obras en la calle Simún, número 13.

121/2008/03186. — Recopal, Sociedad Limitada. — Orden de legalización de actividad en AC/ Cañada Real de Merinas, con vuelta a avenida de la Hispanidad, número 145.

121/2008/03280. — Dionisio Serrano González. — Orden de legalización de paso de vehículos en calle Bascañana, número 7.

### Negociado de gestión de procedimiento sancionador

*Expediente. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción*

121/2009/00914. — Juan Jiménez Muñoz. — 22 de septiembre de 2009. — Artículo 17.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante de 27 de marzo de 2003. — 500 euros.

121/2009/00852. — Santiago de Matos López. — 6 de noviembre de 2009. — Artículo 9 de la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública. — 3.000 euros.

121/2009/00669. — David Elvira Julián. — 13 de octubre de 2009. — Artículo 13, en relación con el artículo 38.17 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. — 3.005 euros.

El recurso de reposición, en los casos que proceda, se podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de RJAP y PAC, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde esta fecha, al amparo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los interesados podrán consultar los respectivos expedientes en las unidades indicadas, en el Distrito de Barajas, plaza de Mercurio, número 1, 28042 Madrid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce y de nueve a trece y treinta, durante julio, agosto y septiembre.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El secretario del Distrito, Francisco Javier Lois Cabello.

(02/14.154/09)

## ALCALÁ DE HENARES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Reunida la Comisión de Precios de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2009, acordó, entre otros asuntos, lo siguiente:

Autorizar las tarifas de suministro de agua propuestas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para el ejercicio de 2010, según se especifica a continuación:

1. Mantenimiento de los precios aplicados en 2009 para los siguientes servicios: Distribución y saneamiento; Precios de las ejecuciones de acometidas; Instalaciones de conjuntos de media y contador; Acometidas especiales y cuota mensual de suministro; Arrendamiento e instalación de contenedores; Servicio de reparación de averías en la red de agua potable y ejecución de acometidas de saneamiento.
2. Aprobación de la tarifa del servicio de aducción.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso ante el consejo de Economía y Consumo en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 4/1999, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(Las tarifas, precios y conceptos que se crean no modifican han sido publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284, de 30 de noviembre de 2009).

Por todo ello, publíquese el presente anuncio para general conocimiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 21 de diciembre de 2009.—El alcalde, Bartolomé González Jiménez.

(02/14.325/09)

## ARANJUEZ

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Motor Retor, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de expositor de vehículos en el polígono “Gonzalo Chacón”, número 31-E, Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

En Aranjuez, a 27 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Movilidad, Urbanismo y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/13.969/09)

## ARGANDA DEL REY

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Piquersa Maquinaria, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para actividad de taller de reparación y venta de maquinaria de obras públicas en la calle Sierra de Algodonales, números 12 y 14.—Expediente 261/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 27 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.742/09)

## BRUNETE

### LICENCIAS

Por GOSPART se ha solicitado licencia para asociación cultural de música gospel y arte sito en la calle Real de San Sebastián, número 50.—Expediente 11/A/09.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

Brunete, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/14.250/09)

## CAMARMA DE ESTERUELAS

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 26 de noviembre de 2009, el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclama-